



## RESOLUCIÓN N° 041 -2011-MML/IMPL/GG

Lima, 11 JUL. 2011

### VISTO:

- El Informe N° 62-2011-MML/IMPL/OGAF-LOG, de fecha 07 de Julio de 2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2011 (PAC 2011);

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

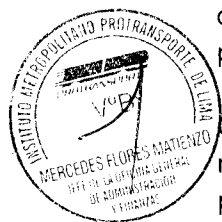
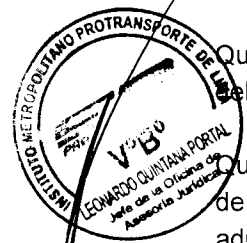
Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, es el titular de la entidad, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por el Directorio;

Que, mediante Resolución N° 2-2011-MML/IMPL/GG de fecha 21 enero 2011 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que, mediante Resolución N° 13-2011-MML/IMPL/GG de fecha 11 marzo 2011 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que, mediante Resolución N° 016-2011-MML/IMPL/GG de fecha 30 marzo 2011 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio así como se excluyeron procesos de selección.





Que mediante Resolución N° 028-2011-MML/IMPL/GG de fecha 11 mayo 2011 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 029-2011-MML/IMPL/GG de fecha 18 mayo 2011 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se excluyeron e incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 030-2011-MML/IMPL/GG de fecha 26 mayo 2011 se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se excluyeron e incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 035-2011-MML/IMPL/GG de fecha 02 de junio 2011 se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se excluyeron e incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que mediante Resolución N° 037-2011-MML/IMPL/GG de fecha 09 junio 2011 se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 en el cual se excluyeron e incluyeron Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

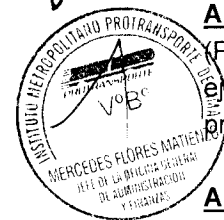
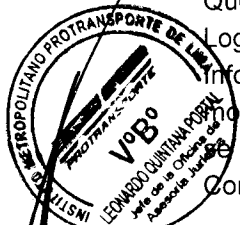
Que mediante Informe N° 42-2011-MML/IMPL/OGAF-LOG, de fecha 07 de Junio de 2011, la Unidad de Logística, luego de analizar los requerimientos de la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información considera conveniente realizar la exclusión e inclusión de procesos toda vez que la modificación solicitada es de conformidad con la asignación presupuestal por lo cual se concluye que han materializado las condiciones previas para legitimar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 – Protransporte.

Con las visaciones del Especialista en Presupuesto, Jefe de la Unidad de Finanzas, Jefe de la Unidad de Logística y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la octava modificación mediante exclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2011) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, conforme se detalla en el anexo A adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- APROBAR** la octava modificación mediante inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2011) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, conforme se detalla en el anexo B adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

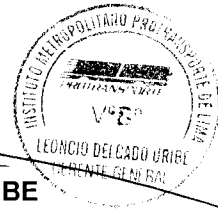




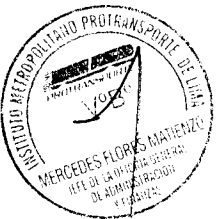
**Artículo 3.- DISPONER** que la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2011) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) que proceda a publicar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2011) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA aprobado por el Artículo N° 1 y 2, de la presente Resolución, en la página Web de la Institución <http://www.protransporte.gob.pe>. Asimismo dicho instrumento de gestión se encuentra a disposición del público en general y en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicada en Jr. Cuzco N° 286 – Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Leoncio Delgado Uribe*  
**LEONCIO DELGADO URIBE**  
Gerente General





A) MONEDA DE LA ENTIDAD: **SOL** B) RESULTADO OPERACIONAL: **PROTRANSPORTE DE LIMA (L)**

ANEXO A - EXCLUSION  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) MONEDA: **PROTRANSPORTE**

PROTRANSPORTE

D) MONEDA SECUNDARIA:

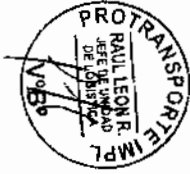
PROTRANSPORTE

E) AÑO: **2015**  
E) MES: **01**

F) MONEDA: **PROTRANSPORTE**

G) MONEDA SECUNDARIA: **PROTRANSPORTE**

N.º ITEM UNICO	ANTEGEMEN TE	TIPO DE PROCESO	CATEGORIA UNIDAD DE BENEFICIOS SERVICIOS	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORPO DE LIBERACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE DISEÑO	DIFUSION DEL PLAN POR LAS AREAS	
															DEPA	PROV	DIST			
12	1 - SI	0 - NO	11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	CAMPANA BTL (COMUNICACION DIRECTA)	187 - SERVICIO	1.00	180,000.00	1 - Soles	18-13	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cambio	PROTRANSPORTE	15	01	01		0 - SI	
37	1 - SI	0 - NO	7 - ADSCRIPCION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE ENTIDAD OPERACIONAL DESIGNADA QUE VALIDARA EL DOCUMENTO DISEÑO DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DE BUSSES Y VERIFICARA LA REDUCCION DE EMISIONES EN EL MERCADO VOLUNTARIO	187 - SERVICIO	1.00	113,342.00	2 - Dolares	18-13	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cambio	PROTRANSPORTE	15	01	01		0 - SI	



Al nombre de la entidad: **SENA - SENADO METROPOLITANO PROTRANSPORTISTA DE LIMA S.R.L.**

Ciudad: \_\_\_\_\_

Dpto.: \_\_\_\_\_

Por medio de: **PROTRANSPORTISTA**

El presente documento tiene por objeto: **Elaborar el Plan Anual de Contrataciones**

El presente documento tiene por objeto: **Elaborar el Plan Anual de Contrataciones**

El año: \_\_\_\_\_

El mes: \_\_\_\_\_

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATEGORIA (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		TIPO DE CALAMIDAD	DEFINICION DEL RIESGO POR LAS FUERZAS AJENAS
															DEPA	PROV		
65	1 - SI	0 - NO	4 - CONVANSO PUBLICO		2 - SERVICIOS	Servicio de Seguridad y Vigilancia privada para el COSACI	187 - SERVICIO	1.00	4,757,700.00	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clamato	15	01	01	0 - SI
66	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		2 - SERVICIOS	Servicio de Suministro y Montaje Electronico de Subestacion Convencional de 1000 Kva - Pato Norte Sindi Roca	187 - SERVICIO	1.00	168,201.00	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clamato	15	01	01	0 - SI
67	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		2 - SERVICIOS	Estudio Cuantitativo de Cambio Modal para el Sistema de Transporte Metropolitano	187 - SERVICIO	1.00	48,500.00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clamato	15	01	01	0 - SI
68	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		3 - OBRAS	Contribucion de Losa de Concreto en Alva de Lavado de Pato Norte Sindi Roca	128 - OBRAS	1.00	444,561.04	1 - Soles	09	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clamato	15	01	01	0 - SI

